



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.359/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota interpuesta por la Esc. Silvia PACHECO mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Dedicación Parcial -Categoría Ayudante de Docencia, en la División Administración por motivos personales a partir del día 01 de abril de 1.999 y por el término de seis meses;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Administración de esta UARG. ;

Que a fs. 4 obra nota N° 040/99 de la Jefa de Personal mediante la cual informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto Nacional N° 3413/79- Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes - Inciso b) Razones Particulares ;

Que obra Despacho N° 104/99 producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual recomiendan conceder dicha licencia ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia sin goce de haberes por motivos personales a la Escribana Silvia PACHECO (CUIL N° 27-17549682-9) en el cargo de Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228-33) en la División Administración , a partir del día 01 de Abril de 1.999 y por el término de seis meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido gírese a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º. TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración , Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

G. G. - 1.999

ACUERDO

N°

579
8

ng. ANIBAL ALDÍN
REC. 1999
EMPRESA TAP